



En Madrid, a 11 de septiembre de 2025

PROPIUESTA VINCULANTE DE RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL

De acuerdo con la L.O 1/2025 de medidas en materia de eficiencia del servicio público de justicia

Att. D. MAMADOU KONTE
Calle Echegaray 11, 2º dcha.
28014 Madrid

De. INFINITY DELUX S.L
Calle Villarcayo 7, bj 1
28025 Madrid

Asistido del Letrado don Lucas Uceda Vázquez, colegiado del ICAM núm. 80973.

ASUNTO: Oferta vinculante para la resolución de incumplimiento.

Muy Señor Mío:

Como consecuencia de los hechos, que a continuación se describirán, la mercantil INFINITY DELUX S.L, le reclama por el incumplimiento del contrato y el pago de la cantidad de 38.649 euros, cantidad que fue estipulada como pago por los trabajos contratados cuya realización final por Ud. han sido impedidos.

Resumen de los hechos:

- I. **Relación contractual:** con fecha 25 de julio de 2024, don Mamadou Conte, suscribió un contrato para la realización de reforma en el local sito en la calle Méjico 35 del municipio de Coslada, presupuestándose los mismos por importe de 70.499 euros, correspondiendo 58.263,50 euros de principal y, 12.235,33 euros por el 21% de IVA, aceptado por don Mamadou Conte.
- II. **Incumplimiento del contrato:** quedando únicamente los remates de finalización de obra, don Mamadou Conte, unilateralmente y sin alegar causa justa alguna, da por terminada la obra, ordenando la retirada de la herramienta y materiales que se encontraban en la obra, requiriendo a don Camilo García Ferre, director de la obra, su retirada inmediata. Los trabajos pendientes fueron ejecutados por otro grupo de trabajo ajeno a INFINITY DELUX S.L, ocasionando unos daños y perjuicios estimados en 17.000 euros.
- III. **Consecuencias:** Del incumplimiento contractual del Sr. Conte dejó de abonar la cantidad pendiente presupuestada, habiendo abonado únicamente 31.850 euros restando de pagar 26.413 euros más el IVA del presupuesto total, por importe de 12.235, 33 euros, resultando la cantidad total pendiente 38.649 euros.



Términos de la oferta:

1. Pago del importe pendiente:

- a) Aceptar una quita del 50% del importe total de la cantidad pendiente de pago, lo que supondría el abono de 19.324 euros, siempre que el pago se efectúe en el plazo de mes desde la recepción de la presente oferta.
- b) Aceptar un fraccionamiento de pago de la deuda total, 56.049 euros, correspondiente al montante adeudado, 38.649 euros, más 17.400 euros de daños y perjuicios, en doce mensualidades a razón de 4.670,75 euros cada una de ellas, a partir del primer mes siguiente a la aceptación de la presente oferta vinculante.

2. Plazo de aceptación: La presente oferta tiene la validez de 30 días a partir de la recepción de la misma, comunicando la aceptación por escrito a la siguiente dirección:

Tantum abogados.
Av. De Oporto 20, Lc4
(28019 – Madrid)

3. **Forma de pago:** Mediante transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del acreedor INFINITY DELUX S.L núm.
4. **Confidencialidad y renuncia a acciones legales:** ambas partes acuerdan mantener la confidencialidad de los términos de la presente oferta y cualquier acuerdo resultante de la misma, siendo así que con la aceptación de la misma y el pago de la cantidad acordada, la mercantil INFINITY DELUX S.L renuncia a cualquier otra acción legal contra don Mamadou Konte.

Confiando en que esta oferta pueda resolver de forma amistosa la presente controversia, quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional.

Atentamente,

D. Camilo García Ferre
Administrador INFINITY DELUX S.L

D. Lucas Uceda Vázquez
Letrado ICAM 80973